

Continúa activa la vigilancia epidemiológica por exposición a aguas del lago Villarrica

PREVENCIÓN. Entre diciembre y febrero se han registrado 56 notificaciones, mientras el sector Salud fortalece fiscalizaciones y monitoreo tras nuevo PDA.

Carolina Torres Moraga
 carolina.torres@australtemuco.cl

Apoco más de dos meses del inicio de la temporada estival, la autoridad sanitaria ha recibido 56 notificaciones por posibles efectos en la salud asociados al contacto con aguas del lago Villarrica, cifras que forman parte de un monitoreo permanente reforzado tras la aprobación del Plan de Descontaminación de la cuenca.

De estos casos, tras la correspondiente investigación epidemiológica, 19 han sido validados como probables asociados a la exposición. Los síntomas más frecuentes reportados corresponden a diarrea, seguida de náuseas, vómitos y dolor abdominal, además de cuadros como rash cutáneo y otitis.

La vigilancia es de carácter universal y de notificación obligatoria, por lo que establecimientos de salud públicos y privados deben reportar diariamente las consultas de personas que presenten síntomas compatibles y que informen exposición a las aguas del lago. Esta estrategia permite contar con información oportuna para evaluar el comportamiento sanitario durante la temporada estival y adoptar medidas preventivas cuando corresponda.

En comparación, durante el período estival 2024-2025 se registraron 67 notificaciones,

19 de las 56

notificaciones han sido validadas como probables casos asociados a la exposición a las aguas del lago.

de las cuales 41 fueron clasificadas como casos probables asociados a la exposición. Las cifras actuales, explicaron desde la Autoridad Sanitaria, forman parte de un seguimiento permanente que no solo busca cuantificar casos, sino también caracterizar los riesgos y fortalecer la comunicación preventiva hacia la comunidad.

Este seguimiento sanitario se complementa con el monitoreo ambiental de las aguas recreacionales, especialmente ante la presencia de florecimientos algales o bloom de cianobacterias, fenómeno que puede implicar riesgos para la salud humana y animal.

“Como Secretaría Regional de Salud, desde el año 2022 se han venido desarrollando de manera sistemática acciones consideradas en el plan, sin necesariamente contar con este instrumento vigente, tales como acciones de vigilancia sanitaria ambiental, vigilancia epidemiológica y medidas preventivas, que, sin haber tenido este plan en vigencia, han permitido perfilar las acciones del sector salud en torno a este instrumento”, señaló el seremi de Salud, Andrés Cuyul Soto.



COMUNICACIONES SEREMI DE SALUD

EN LO QUE VA DE LA TEMPORADA SE HAN EFECTUADO 77 ANÁLISIS DEL LAGO, CON SOLO UNA BANDERA ROJA.

MICROCISTINA

Durante la temporada estival 2025-2026 se implementó el monitoreo de Microcistina Total en playas del lago Villarrica, iniciativa que comenzó el 15 de diciembre de 2025 y se extenderá hasta el 15 de marzo de 2026, con una frecuencia mínima de tres muestreros semanales. A la fecha se han realizado 25 días de muestreo, con 77 análisis semicuantitativos.

Los resultados arrojan 72 banderas verdes, cuatro amarillas y una roja, lo que ha permitido adoptar medidas de resguardo sanitario, reforzar la señalización en terreno y en-

tregar recomendaciones específicas a la comunidad en los sectores monitoreados.

En contraste, durante la temporada 2024-2025 se efectuaron 251 análisis en 53 días de monitoreo, todos con bandera verde y sin evidencias de florecimiento algal, lo que evidencia la variabilidad de las condiciones ambientales entre temporadas y la necesidad de mantener una vigilancia constante.

DESCONTAMINACIÓN

Las acciones de vigilancia ambiental y epidemiológica se enmarcan en el recientemente

aprobado Plan de Descontaminación de la cuenca del lago Villarrica, firmado por el Presidente Boric, que establece nuevas exigencias sanitarias orientadas a la regulación y fiscalización de aguas servidas en la zona.

Con la entrada en vigencia del Plan, la Seremi de Salud ampliará su ámbito de acción incorporando programas de fiscalización asociados al tratamiento, almacenamiento y transporte de lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas; el control de empresas de limpieza de fosas sépticas y sus clientes en zona saturada; la supervisión de viviendas conectables a alcantarillado que no estén enlazadas a la red; y sistemas domiciliarios que descarguen aguas sin tratamiento a canales, esteros o ríos, entre otras acciones. “De esta manera, el sector Salud ha fortalecido su rol tanto en la vigilancia ambiental como epidemiológica, incorporando nuevas funciones de fiscalización, control y articulación intersectorial”, concluyó el seremi Cuyul.

Guía Médica

DR. RICARDO GIACAMAN B.

Médico Neurólogo

Enfermedades del sistema nervioso
 Atención de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas
 Particular y Fonasa
 Solicitud hora de 09:30 a 19:00 horas

Torre Caupolicán
 2º Piso, Oficina 204, Fono: 45 2213184, Temuco